

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Especialistas.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se nombra Especialistas en Armas Submarinas a los Tenientes de Navío que se relacionan.—Página 2.113.
 Otra de 21 de diciembre de 1954 por la que se nombra Especialistas en Electricidad y Transmisiones a los Tenientes y Alféreces de Navío que se citan.—Páginas 2.113 y 2.114.
Exámenes de idiomas.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se convoca a exámenes para acreditar la posesión de idiomas al Capitán de Fragata D. Emilio Serra Armas y otros.—Página 2.114.
Embarcos.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se dispone embarquen en los buques de la Flota que se expresan los Alféreces-Alumnos de Infantería de Marina que se mencionan.—Página 2.114.

Ingresos en el Cuerpo Eclesiástico.—Orden de 22 de diciembre de 1954 por la que ingresan definitivamente en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, con el empleo de Capellanes primeros, los provisionales que se relacionan.—Página 2.114.

MARINERÍA

Concurso para exámenes de ascenso a los empleos de Cabos segundos de Mar y de Cañón.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se convoca a exámenes para cubrir 60 plazas de Cabos segundos de Mar y 80 de Cabos segundos de Cañón.—Páginas 2.115 y 2.116.

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Bajas.—Orden de 21 de diciembre de 1954 por la que se dispone cause baja definitiva en la Milicia Naval Universitaria el Alumno D. Luis Jiménez Santonja.—Página 2.116.

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Especialistas.—Como resultado del curso efectuado en la Escuela correspondiente, se nombra Especialistas en Armas Submarinas, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, a los Oficiales siguientes:

Teniente de Navío D. Eduardo de Velasco Gómez.
 Teniente de Navío D. Luis de Blas Arantegui.
 Teniente de Navío D. Antonio Gómez Millán.
 Teniente de Navío D. Aurelio Arcos Acevedo.
 Teniente de Navío D. José Bouyón Riveira.
 Teniente de Navío D. Manuel Arias Sánchez.
 Teniente de Navío D. Luis del Campo Herrero.
 Teniente de Navío D. Francisco Bernal Ristori.
 Teniente de Navío D. Félix Fernández Pose.
 Teniente de Navío D. José Ibarra y Loresecha.
 Teniente de Navío D. Florencio Rodríguez-Carreño y Manzano.

Teniente de Navío D. José Tomás Sánchez de Ocaña y Erice.
 Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
 Sres. ...

Especialistas.—Como resultado del curso efectuado en la Escuela correspondiente, se nombra Especialistas en Electricidad y Transmisiones, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, a los Oficiales siguientes:

Teniente de Navío D. Eduardo Martínez de la Calleja.
 Teniente de Navío D. Juan Luis Sobrino Buhigas.
 Teniente de Navío D. José Ramón Jáudenes Agacino.
 Teniente de Navío D. José de Villegas Rivas.
 Teniente de Navío D. Ramón Núñez Mille.
 Teniente de Navío D. Miguel Carlos Hertfelder Serrano.

Alferez de Navío D. Jaime de Inclán y Giraldo.
Alferez de Navío D. Luis Meléndez Segura.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Exámenes de idiomas.—Artículo 1.º En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Aplicación de Especialidades de los Cuerpos Patentados de la Armada, de 28 de diciembre de 1934 (D. O. núm. 294), modificado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se convocan exámenes para acreditar la posesión de idiomas entre el personal y en las condiciones que en el Decreto antes citado se especifican.

Art. 2.º Dichos exámenes tendrán lugar en este Ministerio, y comenzarán el día 15 de febrero próximo, para el primero de los idiomas a acreditar. La fecha de iniciación de los restantes será publicada en la Orden Ministerial en que se disponga la admisión del personal que ha de examinarse.

Art. 3.º Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes de las veinticuatro horas del día 9 de enero próximo.

Art. 4.º El personal a quien corresponde efectuar el examen de reválida, a tenor de lo dispuesto en el Decreto citado en el artículo 1.º, es el que a continuación se detalla:

Idioma Inglés.

Capitán de Fragata D. Emilio Serra Armas.
Comandante de Intendencia D. Andrés Medina Peinado.

Capitán de Corbeta D. Luis Vial Vial.
Teniente de Navío (E. C.) D. Antonio Menchaca Careaga.

Idioma Francés.

Capitán de Infantería de Marina D. Manuel García de Lomas y de la Herrán.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Embarcos.—De acuerdo con lo previsto en el vigente Plan de Estudios de la Escuela Naval Militar, se dispone que en 10 de enero próximo embarquen

en los buques de la Flota que a continuación se expresan los Alfereces-Alumnos de Infantería de Marina siguientes, los cuales desembarcarán de dichos buques en 10 de abril siguiente:

Crucero "Canarias".

Don José G. Buenadicha Gutiérrez.
Don José Sotelo Burgos.
Don Evelio Carabot Alvarez.

Crucero "Almirante Cervera".

Don Miguel Godínez Valcárcel.
Don Jaime Segalerva Segalerva.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Ingresos en el Cuerpo Eclesiástico.—Como continuación de la Orden de 18 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 68), en cumplimiento y aplicación de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 163) y de las Ordenes Ministeriales de 28 del mismo mes (D. O. núm. 170) y del párrafo tercero de la de 18 de marzo de 1954 (D. O. núm. 68), vistos los informes favorables y propuesta elevada por el Vicario General Castrense, vengo en disponer lo siguiente:

Ingresan definitivamente en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, con el empleo de Capellanes primeros, los que, disfrutando hasta esta fecha del mismo empleo como provisionales, se relacionan a continuación. Al escalafonarse se colocarán por el orden que se señala al denominar el que precede a cada uno de ellos:

Don Miguel Tous Coll, a continuación de D. Juan Borrás Morro.

Don Carlos Polo López, a continuación de D. Toribio Roselló Nicoláu.

Don Jesús Nieto Cobcs, a continuación del anterior.

Don Antonio Valéns Roig, a continuación de don Miguel Alonso Santiago.

A los anteriormente relacionados se les reconoce en la nueva situación antigüedad de 18 de julio de 1953, con efectos administrativos, en cuanto proceda, a partir de la revista siguiente.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería.

Concurso para exámenes de ascenso a los empleos de Cabos segundos de Mar y de Cañón.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento orgánico de Marinería y Fogoneros, se convoca a exámenes para cubrir 60 plazas de Cabos segundos de Mar y 80 de Cabos segundos de Cañón, con arreglo a las normas que a continuación se expresan:

Primera.—Podrán solicitar su admisión al concurso los Marineros procedentes de la Inscripción, así como los Aprendices de Maniobra y Artillería que no deseen efectuar los cursos de su Especialidad o aquellos que, habiendo cesado en las Escuelas respectivas por falta de aptitud, estén bien calificados en conducta y policía.

Segunda.—El plazo de admisión de instancias quedará cerrado en el Registro General de este Ministerio a las catorce horas del día 20 de enero de 1955, debiendo acompañar a las solicitudes los documentos siguientes:

a) Acta de reconocimiento médico, en la que conste que el solicitante tiene la aptitud exigida para el servicio en la Marina en el cuadro de exenciones vigente.

b) Copia certificada de los servicios prestados, en la que se demuestre que estuvo embarcado en buques en tercera situación, como Marinero o Aprendiz, un mínimo de doce meses, de ellos nueve en destino de la profesión que solicite.

c) Informe del Comandante en el que se haga constar si lo considera con aptitud militar para Cabo segundo y concepto profesional que le merece.

d) Los Aprendices ingresados en la Marina con anterioridad al 1.º de julio del año actual, así como la totalidad del personal procedente de la Inscripción, acompañarán además su compromiso para servir en la Marina durante cuatro años, a partir de su ingreso en el servicio, caso de ser nombrados Cabos segundos.

Tercera.—Los exámenes darán comienzo el día 20 del mes de febrero próximo y se verificarán en los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena y Comandancias Generales de la Flota y Bases Navales de Baleares y Canarias, rigiéndose por los programas que figuran en el anexo a esta Orden.

Cuarta.—Con objeto de que al terminar los exámenes no pueda quedar personal alguno sin haberlo efectuado, en cada Departamento serán examinados, además de los que les corresponden, los de cualquier otra Jurisdicción que puedan encontrarse en él.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres.

PROGRAMAS PARA CABOS SEGUNDOS NO ESPECIALISTAS DE MAR**EDUCACIÓN MORAL****1. Virtudes militares.**

- 1) La Patria, la Bandera y el Jefe del Estado.
- 2) Disciplina, Subordinación, Obediencia, Valor, Lealtad, Constancia, Honradez, Don de Mando, Compañerismo, Decisión y Deber.
- 3) Honor que se debe al uniforme.
- 4) Cortesía que impone el uniforme.
- 5) Deber de asistencia a las Autoridades ajenas a la Marina.
- 6) Marcialidad; andar con soltura y naturalidad para ofrecer buena prestación.

2. Historia.

- 1) Hechos salientes de la Marina española.

EDUCACIÓN MILITAR**1. Instrucción militar.**

- 1) Ejercicios sin armas y con armas, a pie firme y marchando.
- 2) Funcionamiento, manejo y conservación del fusil "Mausser".
- 3) Conocimiento del fusil ametrallador.
- 4) Prácticas de puntería.
- 5) Tiro al blanco con fusil.

2. Obligaciones y ordenanzas.

- 1) Obligaciones del Marinero.
- 2) Obligaciones del centinela a bordo y en tierra.
- 3) Obligaciones del rancho.
- 4) Obligaciones del cuartelero.
- 5) Obligaciones del Patrón de botes.
- 6) Obligaciones del Cabo de Rancho.
- 7) Obligaciones del Cabo de guardia.
- 8) Prácticas de las obligaciones anteriores.
- 9) Redacción de partes.

3) Conocimientos militares.

- 1) Divisas y jerarquías de los tres Ejércitos.
- 2) Insignias y distintivos de los tres Ejércitos.
- 3) Saludo militar.
- 4) Tratamientos.
- 5) Saludo a la voz y al cañón.
- 6) Honores y saludos en los botes.
- 7) Toques de corneta.

CONOCIMIENTOS MARINEROS

- 1) Clasificación de los buques, características y partes principales de los mismos.
- 2) Botes; su nomenclatura.
- 3) Aparejar un bote de remos o de vela.

- 4) Reglas principales del Reglamento de abordajes.
- 5) Manejo práctico de matafuegos.
- 6) Primeros auxilios a una persona que se está ahogando y forma de practicar la respiración artificial a los aparentemente ahogados.
- 7) Natación.

GENERALIDADES

- 1) Lectura y escritura.
- 2) Práctica de las cuatro operaciones aritméticas fundamentales con números enteros.
- 3) La Tierra, continentes y mares.

PROGRAMA PARA CABOS SEGUNDOS
NO ESPECIALISTAS DE CAÑON

EDUCACIÓN MORAL.

1. *Virtudes militares.*

- 1) La Patria, la Bandera y el Jefe del Estado.
- 2) Disciplina Subordinación, Obediencia, Valor, Lealtad, Constancia, Honradez, Don de mando, Compañerismo, Decisión y Deber.
- 3) Honor que se debe al uniforme.
- 4) Cortesía que impone el uniforme.
- 5) Deber de asistencia a las Autoridades ajenas a la Marina.
- 6) Marcialidad; andar con soltura y naturalidad para ofrecer buena prestancia.

2. *Historia.*

- 1) Hechos salientes de la Marina española.

EDUCACIÓN MILITAR.

1. *Instrucción militar.*

- 1) Ejercicios sin armas y con armas, a pie firme y marchando,
- 2) Funcionamiento, manejo y conservación del fusil "Mauser".
- 3) Conocimiento del fusil ametrallador.
- 4) Prácticas de puntería.
- 5) Tiro al blanco con fusil.

2. *Obligaciones y ordenanzas.*

- 1) Obligaciones del Marinero.
- 2) Obligaciones del centinela a bordo y en tierra.
- 3) Obligaciones del Ranchero.
- 4) Obligaciones del Cuartelero.

- 5) Obligaciones del Cabo de Rancho.
- 6) Obligaciones del Cabo de Guardia.
- 7) Obligaciones del Cabo de Guardia interior.
- 8) Obligaciones del Cabo de Escuadra.
- 9) Prácticas de las obligaciones anteriores.
- 10) Redacción de partes.

3. *Conocimientos militares.*

- 1) Divisas y jerarquías de los tres Ejércitos.
- 2) Insignias y distintivos de los tres Ejércitos.
- 3) Saludo militar.
- 4) Tratamientos.
- 5) Saludo a la voz y al cañón.
- 6) Toques de corneta.

CONOCIMIENTOS DE ARTILLERÍA

1. Conocimientos generales de lo que es un cañón y su preparación para hacer fuego.
2. Conservación y entretenimiento de las piezas de artillería.
3. Diversos sirvientes que necesita una pieza y misión de cada uno de ellos.
4. Pañoles de proyectiles y pólvoras; ideas generales sobre su disposición.
5. Manejo práctico de matafuegos.

GENERALIDADES

1. Lectura y escritura.
2. Práctica de las cuatro operaciones aritméticas fundamentales con números enteros.
3. La Tierra; continentes y mares.
4. Tipos y características de los distintos buques de guerra.

Milicia Naval Universitaria.

Bajas.—Por haber agotado el plazo de tres años que le concedió la Orden Ministerial de 23 de marzo de 1950 (D. O. núm. 73) para superar el examen de ingreso en su respectiva Escuela, dispongo cause baja definitiva en la Milicia Naval Universitaria el Alumno, estudiante de la carrera de Arquitectura, D. Luis Jiménez Santoja, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...